

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08 RESOLUCION 30

2018

San Ramón, 7 de Marzo del 2018.-

VISTO: Circular de falta de disponibilidad presupuestal realizada por Comunicación N° 2017/000042/1, correspondiente al ejercicio 2017 .-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesaria la imputación de la documentación de los gastos sin disponibilidad de rubros presupuestales ejercicio 2017 del Municipio de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: *Autorizar a la imputación de la documentación respaldante de los gastos sin disponibilidad presupuestal del ejercicio 2017 del Municipio de San Ramón.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros , Div. Imputación, Delegados Tribunal de Cuentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


MARTA DA ROSA
Consejal


Consejal


Alcalde
Int Sr. Daniel Martinez


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08 RESOLUCION 31

2018

San Ramón, 7 de Marzo del 2018-.

VISTO: Visto nota presentada por la Institución Peñarol Jrs. solicitando colaboración para el evento que realizará los días 13,14 y 15 de abril 12° edición Raid Federado "Sr. Nelson Tinagliani":-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio de San Ramón apoya y colabora con la Institución Peñarol Jrs. .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde Int. Daniel Martinez a gestionar ante quien corresponda :

** Exoneración del evento bailable a realizarse en Sociedad Criolla "la Estancia" el día 14 de Abril del corriente.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerenta de Rentas .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

MACTADA RSD
Consejal

[Firma]
Consejal

[Firma]
Alcalde
Int Sr. Daniel Martinez

[Firma]
Consejal

[Firma]
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08

RESOLUCION 32

2018

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Solicitud de Comisión Club Centro Unión para realizar efectivo el pago por el uso del Espacio Público en la Expo-feria de raid del mes de Setiembre/2017.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Club Centro Unión realizó una expo-feria el día 14 de setiembre del 2017 quedando pendiente el pago por el uso del mismo.-

II- Que de acuerdo a revelamiento realizado por funcionarios Municipales el monto a pagar es de \$ 46,800.- (Pesos Uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos).-

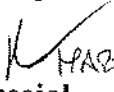
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la Sr. Alcalde Int. Recibir por concepto de donación por uso del espacio público en la expo-feria del día 14 de setiembre del 2017 el monto de \$ 46,800 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos) .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


MARTA DA ROSA
Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 33	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Visto la situación planteada por el "Club de Remo y Pesca" de San Ramón con respecto al Parador ubicado Parque del Río Santa Lucía.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de buscar nuevas propuestas para el cuidado del predio donde esta ubicado el Parador del Parque del Río Santa Lucía.-
- II-Que el Municipio a realizados trabajos de reforma y mantenimiento de las instalaciones (baños y parador)
- III -Que las mismas son víctimas en forma continua de actos de vandalismo.

EL CONCEJO MUNICIPAL

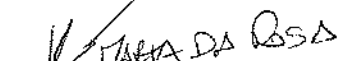
RESUELVE: Solicitar a "Club de Remo y Pesca de San Ramón presente un proyecto para realizar actividades durante todo el año con el apoyo del Municipio y las Direcciones involucradas .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de Gestión Ambiental .- .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal



Consejal



Alcalde Int.



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 34	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018-.

VISTO: Visto presupuesto presentado por el Sr. Daniel Caldera con motivo de la rotura de parte de su equipo de amplificación en el Acto de "Reinas Niñas" de Carnaval por un desperfecto electrico.-

CONSIDERANDO:

I-Que consultado con la cuadrilla de Alumbrado de la Intendencia de Canelones se constató existía un desperfecto en el cable a tierra de la caja donde se encuentran los toma corrientes utilizados.-

II_ Que el Sr. Daniel Caldera amplifica el evento en forma honoraria.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr. Alclade Int. Daniel Martinez a la colaboración con \$18,000 de acuerdo a presupuesto presentado por el Sr. Daniel Caldera para el arreglo del equipo de amplificación del dinero recibido por donación por uso del Espacio Público del Club Centro Unión.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,RR. FF. .- .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

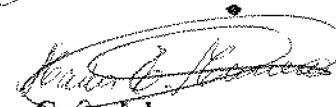


Consejal


AZ HERTA DA RSD
Consejal



Alcalde Int.



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08

RESOLUCION 35

2018

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Nota ingresada por el SR. Consejal Dr. Fernando Gutierrez con motivo del espacio destinado para la feria vecinal de la calle Gonzalo Penela los días martes y viernes.-

CONSIDERANDO:

I-Que la misma no permite el acceso a camiones de proveedores del Super I ubicado en Avda Batlle y Ordoñez y Gonzalo Penela.-

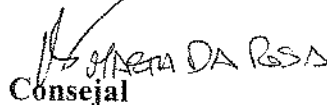
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Como se trata de una feria vecinal regularizada por la Dirección de Contralor , confeccionar Exp. Solicitando correr las UBV , dejando libre el acceso a la entrada de camiones de proveedores.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,Dirección de Contralor . . - .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde Int.


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 36	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Propuesta del Consejal Esc. Gonzalo Melogno para realizar una actividad en el Municipio con motivo del mes de la mujer.-

CONSIDERANDO:

I-Fijar una fecha para realizar una actividad con motivo del mes de la mujer en el espacio intergeneracional del Municipio y que sea incluida en el cronograma de actividades organizadas por las instituciones locales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

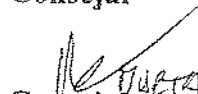
RESUELVE: Realizar una actividad de zumba y exposición de trabajos de alumnas de talleres impartidos en el Municipio.- Se autoriza a debitar del FIGM los gastos de protocolo que implique la actividad.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR. FF. . . - .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .




Consejal




Consejal
GUETA DA BSA



Alcalde Int.



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 37	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Nota presentada por Club de Ciclista Sauce solicitando colaboración para la Vuelta de Ciclista de Canelones que se realizará el día 11 de marzo del 2018.-

CONSIDERANDO:

I-Que se realizará en nuestra localidad el premio sprinter denominado "Tabaré Rodríguez" dirigente histórico del Club Ciclista Artigas de San Ramón.-

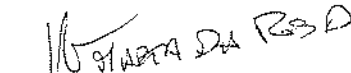
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde Int. A otorgar en colaboración con el Club Ciclista Sauce un vale de combustible por el monto de \$3,000 que será debitado del FIGM.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, RR. FF. . . - .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

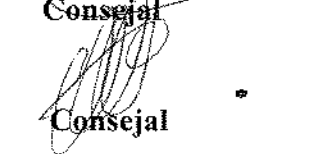
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa . . .


Consejal


Consejal


Alcalde Int.


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 39	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018-.

VISTO: Moción del Consejal Esc. Gonzalo Melogno a los efectos de citar al Comité de Emergencia Local .-

CONSIDERANDO:

I-La necesidad de reunir el Comité de Emergencia Local para en forma conjunta fijar lineamientos de trabajo .-


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Fijar una fecha por parte del Municipio y citar al Comité de Emergencia Local para fijar lineamientos de trabajo ante situaciones de emergencia que puedan surgir a futuro.-*


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Comité de Emergencia Local.- . - .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde Int.


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 08	RESOLUCION 40	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018.-

VISTO: Moción de la Consejal Marta Da Rosa con respecto a la Cuadrilla de Podas comprendida en el 70% del Literal B.-

CONSIDERANDO:

I- Las múltiples solicitudes de podas realizadas por los vecinos y cortes de árboles del ornato público secos y enfermos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde Int. Daniel Martínez a convocar a una reunión para tratar la temática relacionada a la Cuadrilla de podas al Sr. Director Martín Barindelli.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Gestión Ambiental.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .




Consejal

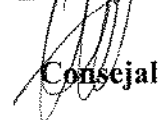
MARTA DA ROSA
Consejal



Alcalde Int.



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 08	RESOLUCION 41	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07-Marzo del 2018-.

VISTO: Moción presentada por el Sr. Consejal Esc. Gonzalo Melogno respecto a presupuesto de refugios para paradas de ómnibus.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de adquirir refugios para paradas de ómnibus, ya que no existen y lo que existen están en malas condiciones y no protegen de las inclemencias del tiempo.-
- II- Que tenemos una importante población que se traslada en ómnibus por razones de trabajo y por razones de estudios (escuelas, Liceo, Utu, Instituto de Formación Docente, etc.-).-


EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde Int. Daniel Martínez a solicitar presupuesto de refugios para paradas de ómnibus por los menos para cuatro puntos donde la concurrencia usuarios en general de ómnibus es importante.- (Población en general y gran cantidad de estudiantes).-



- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


CONSEJAL DA B30
Consejal


Alcalde Int.


Consejal

Consejal